



**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**  
DIRECCIÓN NACIONAL

**RESOLUCIÓN No. 3104**

**( 26 FEB 2014 )**

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 3101 de 2014, referente al coordinador político electoral del Partido Liberal Colombiano para las elecciones al Congreso de la República que se llevarán a cabo el 9 de marzo de 2014, en el departamento de Norte de Santander

**EL SECRETARIO GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y estatutarias,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 3096 de 2014 el Secretario General designó los coordinadores departamentales de la campaña del Partido Liberal Colombiano para las elecciones al Congreso de la República, periodo 2014-2018, que se llevarán a cabo el 9 de marzo de 2014.

Que mediante Resolución No. 3101 de 2014 "*Por la cual se designa los coordinadores territoriales de la campaña del Partido Liberal Colombiano al Congreso de la República para las elecciones que se realizarán el 9 de marzo de 2014, se delega la facultad para postular los testigos electorales y se dictan otras disposiciones*", el Secretario General modificó la citada Resolución No. 3996 de 2014 y, como su nombre lo indica, dictó otras disposiciones relacionadas con el ejercicio de la vigilancia electoral para las elecciones al Congreso de la República.

Que revisada la designación y delegación realizada mediante las citadas resoluciones, se hace necesario modificarlas en el sentido de reemplazar al coordinador político del departamento de Norte de Santander.



INTERNACIONAL SOCIALISTA

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia  
[www.partidoliberal.org.co](http://www.partidoliberal.org.co)



**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**  
DIRECCIÓN NACIONAL

**3104**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Modifíquese el artículo primero de la Resolución No 3101 de 2014, en el sentido de reemplazar al coordinador político electoral del departamento de Norte de Santander, Juan de Dios Espejo, por Liliana Rodríguez Peláez, identificada con C. C. No 60.332.458.

La coordinadora designada mediante la presente Resolución, ejercerá sus funciones y competencias conforme lo señalado en las resoluciones 3096 y 3101 de 2014.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**HÉCTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER**  
Secretario General

F. P. G. J.



INTERNACIONAL SOCIALISTA

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia  
[www.partidoliberal.org.co](http://www.partidoliberal.org.co)